

CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Junta Directiva de FEDECRÉDITO VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS, que puede abreviarse FEDECRÉDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, de este domicilio, por medio de su Presidente **CONVOCA** a sus accionistas a celebrar JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a realizarse en el Auditórium de la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, ubicado en 23 Calle Poniente y 25 Avenida Norte, San Salvador, el día veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, a partir de las 13:30 horas, en primera convocatoria; y el día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, a partir de las 13:30 horas, en segunda convocatoria.

La Junta General se integrará conforme lo establece la Cláusula Vigésima Primera del Pacto Social de FEDECRÉDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, en relación con los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código de Comercio.

Las agendas a considerar son las siguientes:

Puntos a tratar en Junta General Ordinaria:

- 1. Comprobación del quórum.
- 2. Apertura de la sesión.
- 3. Presentación de Memoria de Labores de la Junta Directiva, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2020; presentación del Balance General al 31 de diciembre de 2020, Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2020, Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2020; e informe del Auditor Externo, a fin de aprobar o improbar los cinco primeros y tomar las medidas que juzgue oportunas.
- 4. Aplicación de Resultados.
- 5. Nombramiento del Auditor Externo y Auditor Fiscal, sus respectivos suplentes y fijación de sus emolumentos
- 6. Fijación de dietas a los miembros de la Junta Directiva.

Puntos a tratar en Junta General Extraordinaria:

- 1. Aumento de Capital Social.
- 2. Modificación e Integración del Pacto Social en un sólo texto.
- 3. Nombramiento de ejecutor o ejecutores especiales de acuerdos.

El quórum necesario para establecer la Junta General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria, es de la mitad más una de las acciones del capital social y se tomarán las resoluciones por la mayoría de los votos presentes o representados. Para establecer la Junta General Ordinaria de Accionistas en segunda convocatoria, se hará con cualquiera que sea el número de acciones y sus resoluciones se tomarán por mayoría de las acciones presentes o representadas.

El quórum necesario para establecer la Junta General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria será de las tres cuartas partes de todas las acciones del capital social, y para formar resolución se necesitará igual proporción. El quórum necesario para celebrar sesión en segunda convocatoria será de la mitad más una de las acciones que componen el capital social y el número de votos necesarios para formar resolución en estos casos, serán de tres cuartas partes de las acciones presentes y representadas.

Los accionistas previo a la celebración de las Juntas Generales de Accionistas podrán solicitar en forma escrita, información o aclaración sobre los puntos comprendidos en la agenda de la presente convocatoria, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en 67 Avenida Sur y Avenida Olímpica número 228, Colonia Escalón, San Salvador.

San Salvador, a los 19 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

Mario Andrés López Amaya Presidente